



Resolución Directoral

Lima, 23 de agosto de 2022

VISTO:

El expediente N° 22-16701-1 que contiene el Memorando N° 1254-2022-OEA/INMP de fecha 22 de agosto de 2022, emitido por el Director Ejecutivo Administración, el Memorando N° 0348-2022-OE/INMP de fecha 19 de agosto de 2022, emitido por la Jefa de la Oficina de Economía, copia de la Carta N°01-RAPC-INMP-2022 de fecha 19 de agosto de 2022, Informe Situacional y Ficha de Evaluación de Perfil de Puesto emitido por la Oficina de Recursos Humanos de fecha 22 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones a los servidores del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 266-DG-INMP-10 de fecha 17 de diciembre de 2010, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Materno Perinatal, en cuyo instrumento de gestión, se encuentra estructurado la Oficina de Economía como unidad de tercer nivel organizacional a cargo de los Equipos Funcionales de: Contabilidad, Tesorería, Ejecución Presupuestal y Control Previo;

Que, con Resolución Directoral N° 212-2017-DG-INMP/MINSA de fecha 17 de agosto de 2017 se asignó las funciones en la Jefatura de la Unidad Funcional de Tesorería de la Oficina de Economía a la CPC. Rosa Amelia Pardo Castillo, quien mediante Carta N°01-RAPC-INMP-2022, ha presentado su renuncia a dicho cargo;

Que, con el documento de visto, el Director Ejecutivo de Administración y la Jefa de la Oficina de Economía, solicitan se asigne las funciones en la referida jefatura a la servidora CPC. Pilar Ríos Muñoa, quien cumple con el perfil requerido para el cargo, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de Administración, visación del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Jefa de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la CPC. Rosa Amelia Pardo Castillo, a la asignación de funciones de la Jefatura de la Unidad Funcional de Tesorería de la Oficina de Economía, dependiente de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Materno Perinatal, dándosele las gracias por los servicios prestados en las funciones asignadas con Resolución Directoral N°212-2017-DG-INMP/MINSA.





ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar a partir de la fecha de la presente resolución las funciones en la Jefatura de la Unidad Funcional de Tesorería de la Oficina de Economía, dependiente de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Materno Perinatal, a la **CPC. PILAR RIOS MUÑOA**.

ARTÍCULO TERCERO: La mencionada profesional queda autorizada a cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos institucionales, así como la normatividad vigente en el sector público, bajo responsabilidad.



ARTÍCULO CUARTO: El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia publicará la presente Resolución en el Portal Institucional.

W. GUTIERREZ G.



M. UGARTE

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
[Signature]
Mg. Félix Dasio Ayala Peralta
C.M.P. 19726 - A.N.E. 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO

FDAP/JLCHR/WTGG

c.c.

- OEA
- ORRHH
- OE
- OAJ
- OEI (Portal Transparencia)
- Interesadas
- Archivo.